

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

9751 *Resolución de 29 de mayo de 2012, del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, por la que se acuerda la composición de la Mesa de Contratación con carácter permanente.*

El Comité Ejecutivo en su sesión de 29 de mayo de 2012, adoptó acuerdo sobre la composición de la Mesa de Contratación del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, en virtud de los artículos 320.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y 21.2 del Real Decreto 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público.

En cumplimiento de lo previsto en la citada normativa, se mantiene la composición de la Mesa de Contratación del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz acordada en Comité Ejecutivo de 12 de abril de 2005, y se procede a renovar y/o designar los nuevos vocales integrantes de la misma distinguiendo:

Para los contratos inferiores a 300.000 euros, siendo el órgano de contratación del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz el Delegado del Estado por delegación de su Comité Ejecutivo, la Mesa de Contratación estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Director General del Consorcio.

Vocales: Director de Infraestructuras, Director Financiero, y Asesor Jurídico de la Entidad, así como personal que designe el Delegado del Estado conforme al artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Secretario: Personal laboral del Consorcio designado por el Delegado del Estado.

Para los contratos superiores a 300.000 euros, siendo el órgano de contratación del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz el Comité Ejecutivo, la Mesa de Contratación estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Delegado del Estado.

Vocales: Director General, Director de Infraestructuras, Director Financiero y Asesor Jurídico del Consorcio.

Dos Vocales del Pleno designados por el Comité Ejecutivo que son:

Entre los Vocales representantes del Estado: don Antonio Ortiz Espinosa, como titular y don Ángel Juan Pascual, en sustitución de éste.

Entre los Vocales representantes del Ayuntamiento: don Ignacio Romaní Cantera y don José Blas Fernández, en sustitución de éste.

La Sra. Vocal doña Concepción de la Rosa Cordón, en sustitución de cualquiera de los anteriores.

Secretario: Personal laboral del Consorcio designado por el Delegado del Estado.

Asimismo, tal y como fue acordado en el Pleno del Consorcio, en sesión de fecha 4 de abril de 2005, existe la posibilidad de participación del resto de Vocales del Pleno como Asesores de la Mesa (con voz pero sin voto). Únicamente se citará a aquellos vocales que así lo soliciten con carácter general. Estos vocales se considerarán válidamente citados por la remisión de un correo electrónico a la dirección que a estos efectos expresamente indiquen. Dicha dirección se considerará válida a todos los efectos en tanto no se comunique su modificación.

Cádiz, 29 de mayo de 2012.—El Delegado Especial del Estado y Presidente del Comité Ejecutivo del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, Jorge Ramos Aznar.